



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.— De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pesetas
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Año 1970

Viernes 23 de enero

Número 19

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Puentedura (Burgos), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes, de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante 15 días hábiles, a partir del día 27 de enero de 1970, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento, las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, enero de 1970.—El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos Provinciales, por don Antonio Velázquez Maroto, apoderado de Excavaciones y Obras S.A., con domicilio en Madrid, contratista de la siguiente obra:

Firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Valluercanes por Altable a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.

Se concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra citadas devoluciones, puedan formularse reclamaciones quienes creyeren tener derecho alguno exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, a 21 de enero de 1970.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.
211.—150,00

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente anuncio y a los efectos que dispone el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del

personal recaudador del Ministerio de Hacienda, se hace saber para conocimiento de las Autoridades Judiciales, Municipales, Registradores de la Propiedad y contribuyentes en general, que ha sido nombrado Recaudador de Contribuciones y Tributos del Estado de la Zona de Miranda de Ebro de esta provincia, con carácter interino, don José Miguel Menéndez Angulo.

Burgos, a 19 de enero de 1970.— El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Providencias Judiciales

Villarcayo

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 64 de 1964, a instancia de don Ramón Ruiz Cuevas y López Para, representado por el Procurador don Eusebio Arriadas García, contra don Raimundo Sotoca Mollejo, sobre reclamación de 64.156,50 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 2.ª vez, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Raimundo Sotoca Mollejo, vecino de don Fadrique, y que son los siguientes:

1. Un tractor marca Robuster, G-35, de 35 H. P., de potencia, con motor n.º 46.090, matrícula TO-1.269, con número de registro 7.279, usado, valorado en la cantidad de treinta mil pesetas.

2. Una finca rústica en el pueblo de Villacañas, distrito hipotecario de Lillo, de caber tres fanegas, en la que se han plantado unas 600 cepas de vid, sita en el paraje conocido por el "Puente del Tobo", que linda, saliente, Juliana López; mediodía, la misma; poniente, vereda de los Serranos y oeste, Juliana López, tasada en la cantidad de setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala - audiencia de este Juzgado, el día dos de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 67.500 pesetas, con deducción del 25 por 100 de la cantidad en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Villarcayo, a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María Fernández.—V.º B.º—El Juez de Primera Instancia, Jesús M. Sáez Comba.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Torresandino

Confeccionado el padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, corres-

pondiente al año actual, de las personas o entidades obligadas a contribuir por dicho concepto fiscal, conforme al artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes obligados a dicho impuesto puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 5 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fortunato Briones Tamayo.

Ayuntamiento de Villahoz

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento y 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Jaime Martínez Román, ha solicitado autorización para la apertura de un salón de baile en esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villahoz, a 15 de enero de 1970.—El Alcalde, (ilegible).
187.—97,00

Esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 del actual, acordó por unanimidad el cambio de calificación de bienes de servicio públicos a bienes de propios, del edificio propiedad del Municipio sito en el Espolón, titulado «Escuela vieja de niños».

Lo que se hace público para que, en el plazo de un mes hábil, pueda formalizarse las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villahoz, 16 de enero de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Solicita al devolución de la fianza constituida por el contra-

tista de la ejecución del aprovechamiento de resinas año 1968-69; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días.

Vilviestre del Pinar, a 15 de enero de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

179.—73,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la Cabaña y Prado del monte Río Nela, de la propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en artículo veinticuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La duración del arrendamiento de la Cabaña y Prado, se ha fijado por el periodo de cinco años.

El tipo de licitación se ha cifrado en la cantidad de pesetas 15.000 anuales.

Los licitadores consignarán en la Depositaria del Ayuntamiento como garantía provisional la cantidad de 600 pesetas, importe del 4 por 100 del tipo de subasta; y el adjudicatario consignará en su día como fianza definitiva el 6 por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina en cualquier día hábil a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día siguiente a aquél en que se cumplan veinte días hábiles de publica-

ción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y los pliegos podrán ser presentados hasta media hora antes de la hora señalada para su apertura, que será a las 12 del día que corresponda.

Las proposiciones reintegradas con timbre móvil de 6 pesetas y sello mutua se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de..... provincia de..... con Documento Nacional de Identidad número..... enterado de las condiciones de la subasta pública para el arrendamiento de la Cabaña y Prado, del monte "Río Nela", de la propiedad del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, acepta todas y cada una de las condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra y en número).....

Se acompaña el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Félix López.

208.—370,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de 981 pinos secos en el monte número 5 A., de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 198 m. c. de made-

ra, bajo el tipo de licitación de cincuenta y una mil novecientas pesetas (51.900).

Dicha subasta se celebrará, conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad en el "Boletín Oficial" de la provincia del 8-11-1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán en la Depositaria de esta entidad y como garantía provisional, la cantidad de dos mil quinientas noventa y cinco pesetas, y quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por ciento del tipo de adjudicación en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que haya sido notificada la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial" de la provincia, hasta media hora antes a la celebración de la subasta.

Si la primera subasta queda se desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta corporación donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tubilla del Lago, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Angel Fernández.

207.—334,00

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a partir del siguiente en

que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín O." de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 21.692 pinos a vida en su cuarta entalladura con una tasación de 260.304 pesetas.

La fianza provisional será del cinco por ciento, es decir 13.015 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes a la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrarán la segunda y tercera a los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de celebrarse las anteriores a la misma hora y en las mismas condiciones.

Los gastos de anuncios y cuantos tengan relación con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones están en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Tubilla del Lago, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Angel Fernández.

199.—186,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta ordinaria número 79.003, a nombre de don Carlos Martínez.

El plazo será de 30 días.

220.—25,00

Extravío de la libreta ordinaria número 67.130-0, a nombre de D. Alfonso Fernández Díez.

El plazo será de 30 días.

221.—27,00

Excma. Diputación Provincial de Burgos

DEPOSITARIA

Relación de las cantidades que se remiten a los Ayuntamientos de esta provincia, a quienes no se ha hecho retención alguna por ningún concepto, a cuenta de la dotación mínima de ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al 4.º trimestre de 1969, liquidación del 10 por 100 de las cantidades recaudadas por el arbitrio sobre la riqueza provincial en período de inspección correspondiente a los años 1965 a 1969, ambos inclusive, y a cuenta de las asignaciones concedidas por habitantes de derecho, correspondiente al ejercicio de 1969, y que se hace por mediación de las Cajas de Ahorros Municipal y del Círculo Católico de Obreros.

Ayuntamientos	Arbitrio 4.º trimestre año de 1969	Arbitrio Inspección años 1965-69	Asignación habitantes año 1969
Abajas	803		1.047
Acedillo	501		756
Adrada de Haza	2.566		3.271
Aforados de Moneo	1.194	63	1.561
Agés	1.008		975
Aguas Cándidas	1.348	6	1.907
Aguilar de Bureba	1.580		1.244
Aguilera (La)	2.294		3.452
Albillos	1.657		1.337
Alcocero de Mola	372	30	761
Alfoz de Bricia	1.752	110	3.721
Alfoz de Santa Gadea	430		2.022
Altable	1.164		750
Altos (Los)	5.590	14	4.766
Amaya	1.143		1.430
Ameyugo	972		663
Anguix	1.972		1.994
Aranda de Duero	63.918	889	87.354
Arandilla	2.183		2.646
Arauzo de Miel	3.985	492	5.134
Arauzo de Salce	560		1.353
Arauzo de Torre	406		1.732
Arcos	2.650		2.904
Arenillas de Riopisuerga	2.008		2.432

Castil de Carrias	782		444
Castildelgado	1.348		784
Castil de Peones	672		937
Castrillo de la Vega	4.415		5.989
Castrillo del Val	1.307		1.561
Castrillo de Murcia	1.950		3.101
Castrillo de Riopisuerga	995		1.419
Castrillo de Solarana	1.434		1.079
Castrillo Matajudios	1.295		761
Castrovido	518		1.502
Cayuela	1.724		1.260
Cebrecos	1.077		696
Celada del Camino	1.090		1.272
Celadas (Las)	588		581
Celadilla Sotobrin	1.278		969
Cerezo de Riotirón	6.689	31	7.391
Cernégula	505		598
Cerratón de Juarros	1.244		932
Ciardoncha	1.649		1.907
Cilleruelo de Arriba	967		1.272
Ciruelos de Cervera	1.301		1.983
Citores del Páramo	591		817
Coculina	899		1.205
Cogollos	1.752		1.753
Condado de Treviño	23.083	16	13.726
Contreras	887		1.606
Cornudilla	1.092		1.030
Cubillo del Campo	889		1.073
Cubo de Bureba	1.502		1.736
Cueva de Juarros	1.564		1.957
Cuevas de Amaya	986		1.200
Cuevas de San Clemente	437		1.600
Encío	993		761
Escalada	410		789
Espinosa de Cervera	687		1.211
Espinosa del Camino	753		526
Estépar	685		1.797
Eterna	530		795
Fontioso	1.371		1.528
Frاندovínez	1.452		1.129
Fresneña	1.185		1.671
Fresnillo de las Dueñas	5.283		2.625
Fresno de Riotirón	1.843		2.526
Fresno de Rodilla	836		592
Frias	1.836	99	2.948
Fuentebureba	1.887	173	1.836

Arenillas de Villadiego	1.359	69	1.699
Arija	1.126		2.000
Arlanzón	1.498		2.181
Arroya de Oca	897		767
Arroyal	899		871
Atapuerca	1.734		2.230
Avellanosa del Páramo	760		795
Avellanosa de Muñó	2.098		2.471
Bahabón de Esgueva	1.522		2.339
Balbases (Los)	3.844		4.224
Baños de Valdearados	2.300		5.665
Bañuelos de Bureba	966		839
Barbadillo del Pez	588		1.003
Barcina de los Montes	339		1.595
Barrio de Muñó	400		362
Barrio de San Felices	2.228		2.525
Barrios de Bureba (Los)	1.320		2.208
Barrios de Colina	1.096		1.068
Barrios de Villadiego	681		728
Basconillos del Tozo	3.648	16	5.659
Bascañana	941		1.244
Belbimbre	1.079		718
Bentreteta	106		323
Berberana	1.332		1.019
Berlangas de Roa	5.545		3.671
Berzosa de Bureba	1.368		828
Boada de Roa	1.263		1.298
Bozoo	1.284		1.025
Brazacorta	1.016		1.649
Briviesca	7.038	802	21.040
Bugedo	1.096		1.323
Buniel	1.858		1.792
Cabañes de Esgueva	1.870	16	2.827
Cabezón de la Sierra	419	13	806
Cabia	2.942		2.378
Caleruega	2.631		4.909
Cameno	1.772		1.096
Campillo de Aranda	1.625		2.706
Cañizar de Argañó	888		1.392
Carazo	323		620
Carcedo de Bureba	898		1.320
Cardeñajimeno	1.952		2.235
Cardeñuela-Riopico	1.264		833
Carrias	482		855
Cascajares de la Sierra	279		449
Castellanos de Castro	584		646

Fuentelcésped	2.389	42	3.199
Fuentelisendo	1.028		1.885
Fuentemolinos	2.028		1.961
Fuentespina	2.040	33	3.474
Galarde	306		296
Galbarros	654		592
Gallega (La)	604	90	986
Garganchón	452		630
Gredilla de Sedano	1.603		1.140
Gredilla la Polera	1.445	8	1.244
Grijalba	1.268		1.595
Guadilla de Villamar	1.500		2.000
Gumiel de Hizán	7.253	8	7.633
Gumiel del Mercado	6.306		7.052
Guzmán	2.335		2.351
Hacinas	547		1.918
Haza	1.804		422
Hermosilla	873		948
Hinestrosa	1.078		954
Hinojar del Rey	763		1.162
Hontanas	927		767
Hontangas	2.206		2.427
Hontomin	1.689		1.249
Hontoria de la Cantera	1.578		1.940
Hontoria del Pinar	7.075	25	8.772
Hontoria de Valdearados	2.844	285	3.622
Hormaza	1.293		1.003
Hormazas (Las)	1.462		1.792
Hornillos del Camino	816		1.140
Hortigüela	706		1.392
Hoyales de Roa	4.361		4.613
Hoyuelos de la Sierra	322		274
Huérmedes	1.577		1.123
Humada	2.368		4.378
Hurones	424		860
Ibrillos	1.628		1.167
Iglesiarribia	993		1.122
Iglesias	1.688		2.482
Isar	1.428		1.951
Itero del Castillo	1.521		1.649
Jaramillo de la Fuente	526		1.123
Jaramillo-Quemado	61		515
Junta de Río de Losa	2.289	347	1.907
Junta de San Martín de Losa	2.893	249	2.103
Junta de Traslaloma	2.898		3.178
Junta de Villalba de Losa	3.759		2.334

Jurisdicción de Lara	947		1.331	Quintanilla Somuño	1.774		1.502
Jurisdicción de San Zadornil	2.771	13	1.441	Quintanilla Vivar	2.216		1.923
Lences	693		806	Rabanera del Pinar	1.332		1.742
Lodoso	782		904	Rábanos	897		1.485
Llano de Bureba	929		915	Rabé de las Calzadas	1.771		1.539
Madrigal del Monte	1.158		2.663	Rebolledas (Las)	355		280
Madrigalejo del Monte	1.226		1.507	Rebolledo de la Torre	2.046	20	2.937
Mahamud	3.021	50	2.510	Redecilla del Camino	1.357		1.528
Mambrillas de Lara	975		1.747	Redecilla del Campo	2.276		1.814
Mamolar	480		1.578	Regumiel de la Sierra	1.781		4.931
Manciles	516		548	Reinoso	390		609
Mansilla de Burgos	757		411	Renuncio	1.059		—
Marmellar de Abajo	780		630	Retuerta	429		1.123
Marmellar de Arriba	489		290	Revilla (La)	613		1.147
Masa	1.004		937	Revilla Cabriada	1.448		1.041
Mazuela	1.232		1.101	Revilla del Campo	957		1.847
Mazuelo de Muñó	2.980	20	2.746	Revillarruz	1.152		1.578
Mecerreyes	1.327		4.263	Rezmondo	368		422
Melgar de Fernamental	7.441	745	16.771	Riocerezo	1.954		1.534
Merindad de Castilla la Vieja	11.181	44	16.498	Rióseras	2.610		2.575
Merindad de Cuesta-Urria	4.611	246	8.323	Roa	9.284	584	15.900
Merindad de Sotoscueva	5.297	531	8.295	Robredo Temiño	1.609		1.326
Merindad de Valdeporres	3.250	69	7.950	Rojas	1.165		1.545
Merindad de Valdivielso	4.886	189	8.405	Ros	989		888
Milagros	2.545		4.038	Royuela de Ríofranco	2.626		4.120
Miraveche	2.637		1.879	Rubena	970		1.469
Modúbar de la Emparedada	943		1.118	Rublacedo de Abajo	798		926
Molina de Ubierna (La)	817		1.189	Rucandío	1.625		1.951
Monasterio de Rodilla	1.509	35	1.978	Salas de los Infantes	3.602	13.579	11.485
Moncalvillo	488		1.814	Salazar de Amaya	1.131		1.085
Montorio	1.215		1.874	Saldaña de Burgos	664		663
Moradillo de Roa	2.144	31	2.247	Salgüero de Juarros	771		1.162
Nava de Roa	2.780		3.490	Salinillas de Bureba	728		899
Navas de Bureba	698		598	San Adrián de Juarros	1.559		1.162
Nebreda	1.168		1.660	Sandoval de la Reina	1.795		2.104
Neila	2.410		3.112	San Juan del Monte	1.620		2.789
Nidáguila	1.113		1.441	San Mamés de Burgos	1.243		1.353
Olmedillo de Roa	2.933	35	3.550	San Martín de Rubiales	3.919		4.082
Olmillos de Muñó	637		592	San Millán de Lara	545		1.266
Olmillos de Sasamón	1.532		2.345	San Pedro Samuel	605		718
Olmos de la Picaza	1.357		1.648	San Quirce de Ríopisuerga	1.553		3.184
Oña	6.534	127	7.605	San Vicente del Valle	509	5	1.025
Oquillas	664		1.093	Santa Cecilia	781	19	1.255
Orbaneja del Castillo	299		849	Santa Cruz de Juarros	1.428		2.213
Orbaneja Ríopico	920		1.162	Santa Cruz de la Salceda	2.282		3.233
Orón	1.596		1.825	Santa Cruz del Valle Urbión	1.252	344	1.830

Padilla de Abajo	2.494		1.775	Santa Gadea del Cid	2.853		2.191
Padrones de Bureba	950		1.254	Santa Inés	1.193		2.619
Palacios de Benaver	1.192		1.392	Santa María Ananúñez	1.264		1.014
Palacios de Riopisuerga	1.028		817	Santa María del Campo	5.908	46	5.973
Palazuelos de la Sierra	479		1.173	Santa María del Invierno	1.226		1.244
Pampliega	2.737	29	4.241	Santa María de Mercedillo	1.560		2.291
Páramo del Arroyo	873		739	Santa María Tajadura	684		641
Parte de Bureba (La)	1.006		1.266	Santa Olalla de Bureba	459		750
Partido de la Sierra en Tobalina	1.228	213	1.879	Santibáñez de Esgueva	1.361		1.940
Pedrosa del Páramo	1.399		1.277	Santibáñez del Val	536		969
Pedrosa del Príncipe	2.753		2.969	Santovenia de Oca	605	20	477
Pedrosa de Río Urbel	1.367		1.523	Sargentos de la Lora	3.385	71	3.643
Peñalba de Castro	903		1.260	Sedano	719		2.055
Peñaranda de Duero	4.996		7.391	Sequera de Haza (La)	919		1.118
Peral de Arlanza	1.672		2.674	Solarana	973		1.595
Pesquera de Ebro	193		301	Solduengo	1.206		1.085
Piedra (La)	1.724		2.602	Sordillos	734		564
Piernigas	554		762	Sotopalacios	1.241		1.435
Pineda Trasmonte	948		2.131	Sotovellanos	536		553
Pinilla de los Barruecos	769		2.575	Sotragero	1.091		958
Pinilla de los Moros	575		739	Sotresgudo	2.148		2.280
Pinilla Trasmonte	4.630		3.890	Susinos del Páramo	692		1.096
Prádanos de Bureba	624	35	926	Tamarón	789		713
Presencio	2.865	40	3.024	Tapia	1.010		1.507
Puebla de Arganzón (La)	4.372		2.997	Tardajos	3.077		4.756
Puras de Villafranca	780		975	Tejada	439		1.041
Quintanabureba	671	100	1.058	Terminón	126		416
Quintana del Pidio	1.217	12	2.378	Teradillos de Esgueva	771		1.283
Quintanadueñas	1.616		1.556	Tinieblas	235		768
Quintanaélez	1.530		1.830	Tobar	787		1.052
Quintanalara	373		635	Tobes y Rahedo	1.001		1.539
Quintanaloranco	1.863		2.553	Tordómar	3.005		2.932
Quintanamánvirgo	1.825	10	2.022	Torrecilla del Monte	745		865
Quintanaortuño	1.101		1.112	Torregalindo	2.040		2.154
Quintanapalla	915		1.288	Torrelara	350		548
Quintanar de la Sierra	5.975	28	19.237	Torrepadre	1.754		1.638
Quintanarraya	1.305		1.759	Torresandino	4.575		6.740
Quintanarruz	589		635	Tosantos	741		1.090
Quintanavides	732		1.036	Tremellos (Los)	936		893
Quintanillabón	894		559	Trespaderne	7.347	2.016	6.816
Quintanilla de la Mata	848		1.072	Tubilla del Agua	967		2.395
Quintanilla del Coco	760		1.073	Tubilla del Lago	1.828		2.471
Quintanilla Pedro Abarca	913		1.112	Ubierna	2.242		1.304
Quintanillas (Las)	954	15	1.753	Urbel del Castillo	913		1.967
Quintanilla San García	3.070		1.918	Urrez	719		1.140
Quintanilla Sobresierra	1.509		1.167	Vadocondes	4.137	6	4.170

Valcárceres (Los)	1.017		2.120	Villangómez	2.956		3.814
Valcavado de Roa	1.329		1.041	Villanueva de Argaño	573		843
Valdeande	1.902		3.342	Villanueva de Carazo	388		526
Valdezate	1.767	23	2.339	Villanueva de Gumiel	1.954		2.296
Valdorros	872	15	1.053	Villanueva de Odra	551		1.561
Valmala	609		1.019	Villanueva de Puerta	1.484		1.402
Valle de Manzanedo	1.526		2.668	Villanueva de Río Ubierna	1.430		1.156
Valle de Mena	27.793	1.267	26.947	Villanueva de Teba	1.146		1.019
Valle de Oca	2.215	15	2.937	Villaquirán de la Puebla	721		778
Valle de Tobalina	8.270	1.017	11.084	Villaquirán de los Infantes	1.056		1.726
Valle de Valdebezana	6.460	430	12.679	Villariego	927		1.058
Valle de Valdelaguna	1.879		4.066	Villarmentero	691		575
Valle de Valdelucio	4.036		5.518	Villarmero	873		433
Valle de Zamanzas	216		756	Villasandino	4.339	54	3.469
Vallejera	1.156		696	Villasidro	780		784
Valles de Palenzuela	1.357		1.189	Villasilos	1.934		1.402
Valluércanes	2.651		1.825	Villasur de Herreros	1.448		2.234
Vegas (Las)	1.633		1.233	Villatueda	991		1.244
Vid (La)	4.039		5.797	Villavedón	1.693		2.071
Vid de Bureba (La)	1.282		871	Villaverde del Monte	2.837		2.536
Vileña	811		641	Villaverde Mogina	1.189		1.583
Viloria de Rioja	829		948	Villaverde Peñahorada	1.245		806
Vilviestre de Muñó	723		482	Villaveta	1.647		1.003
Villadiego	2.416	228	8.251	Villavieja de Muñó	2.073		1.166
Villaescusa de Roa	1.483		1.660	Villayerno Morquillas	622		981
Villaescusa la Sombria	1.215		932	Villazopeque	1.232		822
Villaespasa	592		757	Villegas	1.976		2.093
Villafria de Burgos	2.040		3.041	Villorobe	1.022		1.266
Villafruela	2.814		3.951	Villoruebo	466		1.595
Villagalijo	1.452	65	1.260	Villovela de Esgueva	548		899
Villagonzalo Pedernales	1.456		3.578	Villusto	1.546		1.967
Villagutiérrez	1.097		778	Vizcainos	824		1.112
Villahizán de Treviño	1.713		2.406	Zael	250		482
Villalbilla de Gumiel	1.685		2.247	Zalduendo	1.535		1.972
Villalbilla de Villadiego	1.521		992	Zarzosa de Riopisuerga	614		624
Villaldemiro	682		871	Zazuar	808		964
Villalmanzo	1.624		3.271	Zumel	2.180	2.156	3.483
Villamartín de Villadiego	976		1.578	Zuñeda	434		702
Villamayor de Treviño	1.424	158	1.309		1.831		1.178
Villambistia	977		1.671				
Villamedianilla	442		488				
Villamiel de la Sierra	222		784				

Burgos, 13 de enero de 1970.—El Depositario, Cándido Lacalle.